

Unidad 4 La argumentación y sus contextos

Eje temático:

1. Etapas argumentativas

Razonamiento y Argumentación Jurídica

Semana 13 - Tema 13 Dr. Roseleyev Ramos Reymundo

MEJOR DE MI



Metodología de las dudas

La metodología de las dudas es un enfoque filosófico que cuestiona todo lo que se da por sentado. Implica un proceso de cuestionamiento sistemático para llegar a la verdad a través de la validez y la duda.

Este método permite identificar suposiciones y creencias infundadas, y construir un conocimiento más sólido y fundamentado.



Propósito

En equipo analicen, desarrollen las características de las etapas argumentativas y elaboren un mapa mental: identificación y análisis del problema, propuesta de una solución, comprobación y revisión, redacción de un texto



LP | 10 tesis sobre el razonamiento judicial - Manuel Atienza | Tesis 4

https://youtu.be/EmTMklr8gwo



Etapas Argumentativas

Atienza, M. (2013)



1. Identificación y análisis del problema

Lo que debe hacerse en esta fase es, precisamente, analizar y evaluar las argumentaciones. Esta fase se divide en varias subfases:

- Representación gráfica (mediante diagramas de flechas) de las argumentaciones previamente existentes;
- 2. Identificación de la cuestión (o de las cuestiones) controvertida(s): de prueba, de calificación, etc.
- Evaluación de los argumentos aportados al respecto por el juez (o los jueces) y por las partes.



2. Propuesta de una solución

Durante la ejecución de la fase anterior, se ha ido conformando ya, de manera más o menos consciente, una idea sobre lo que sería la solución correcta. Ahora llega el momento de formularla en términos explícitos y con la mayor precisión posible: podría aceptarse en bloque la solución propuesta por una de las partes, o bien conformar una solución que recoja aspectos de las diversas tesis examinadas.

La fase podría terminarse con un esquema (un diagrama de flechas) en el que aparecieran señalados los diversos pasos argumentativos hasta la solución final.



3. Comprobación y revisión

Tendría que ir planteándose todos los contraargumentos plausibles que podrían oponerse a los suyos en cada uno de esos pasos, y que evaluarlos. Si llega a la conclusión de que algunos de ellos tienen fuerza suficiente como para poner en peligro la solución por él propuesta (o sea, que no es posible refutarlos sin más), debería ver si cabe revisar la solución en aspectos no esenciales de la misma (por ejemplo, comprobar si es posible seguir otro curso argumentativo, alternativo al, en principio, sugerido), de manera que aquellas críticas queden desactivadas. Si no fuera así, tendría que considerar frustrada su propuesta de solución, y formular una nueva; o sea, volver a la fase anterior.

En esta fase, <u>una discusión a fondo con otros juristas</u> resulta de enorme ayuda: para descubrir nuevas objeciones, entre otros.



4. Redacción de un texto

La fase fundamental de la argumentación es la de la elaboración de un discurso, que puede ser oral o escrito.

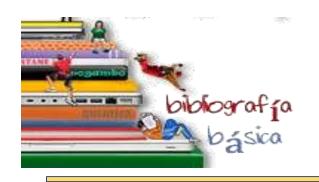
Una vez que se sabe lo que se quiere decir y el orden en que debe hacerse queda todavía la cuestión de cómo hacerlo, esto es, de cómo utilizar hábilmente los recursos del lenguaje para lograr el propósito que persigue quien argumenta. El lenguaje jurídico es un tipo especial de lenguaje y, por ello, todas las técnicas (y el conocimiento teórico en que se apoyan) para «escribir bien», en general, son de utilidad para el jurista.



Conclusiones

- 3. Etapas de la argumentación: los discursos argumentativos presentan las etapas de introducción, tesis, desarrollo y conclusión.
- Normalmente en la Introducción se contextualiza y plantea el tema.
- Tesis: Posición, postura frente al tema.
- En el desarrollo se despliega el cuerpo argumentativo (las razones que apoyan la tesis).
- En la conclusión, por último, a veces se resume lo planteado con anterioridad y se plantea o repite la tesis.





Atienza, M. (2013). Curso de argumentación jurídica. Editorial Trotta.

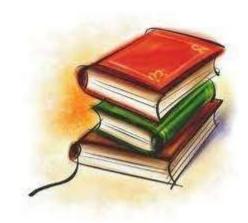
https://cutt.ly/mWVfmHd.

- Alexy, R. (1989). Teoría de la argumentación jurídica, traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo, CEC.
- Alexy, R. (1998). Sobre las relaciones necesarias entre el derecho y la moral. Derecho y moral, ensayos sobre un debate contemporáneo. Barcelona.
- Alexy, R. (2003). Los derechos fundamentales en el Estado Constitucional democrático, traducción de Alfonso García Figueroa. Neoconstitucionalismo(s). Edición de Miguel Carboneli. Trotta, p. 35.
- Alexy, R. (2003). Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios. Universidad Externado de Colombia.
- Alexy, R. (2010). Teoría de la Argumentación Jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Palestra.
- Atienza, M. (2003). Argumentación jurídica y Estado Constitucional. Anales de Jurisprudencia", Nº 261. UNAM.
- Atienza, M. (2016). Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica. (2.ª ed.).

 © UC Palestra.



Complementaria



Universidad Continental

